



## **La Concejalía de Personal elaborará un Plan de Prevención de Riesgos Laborales**

**12. Enero. 2012.**

El Teniente de Alcalde y responsable de la Concejalía de Personal y Organización Administrativa del Ayuntamiento de Catral, Joaquín Lucas, ha indicado que por primera vez desde el Ayuntamiento se va a realizar un Plan de Prevención de Riesgos Laborales, con el interés de desarrollar una actividad preventiva de los riesgos profesionales para la protección de la seguridad y salud de los trabajadores municipales.

Según señala el concejal, *“este Plan de Prevención de Riesgos Laborales es la herramienta fundamental a través de la cual se integra la actividad preventiva del Ayuntamiento en su sistema general de gestión y se establece su política de prevención de riesgos laborales”*.

El documento final del Plan de Prevención de Riesgos Laborales reflejará la estructura, las responsabilidades, las funciones, las prácticas, los procedimientos, los procesos y los recursos necesarios para la realización de la acción de prevención de riesgos en la empresa en los términos que reglamentariamente se establezcan.

### **CREACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL**

A su vez y a iniciativa de la Concejalía de Personal, se ha propuesto a los representantes sindicales del Ayuntamiento, la creación y constitución del Comité de Seguridad y Salud Laboral como órgano paritario y colegiado de participación, coordinación y consulta en materia de prevención, en el que se atenderá a las especialidades de cada puesto de trabajo, en orden a promover los programas adecuados para reducir los riesgos laborales y mejorar los ambientes de trabajo, perfeccionando los niveles de protección.

*“El objetivo del Ayuntamiento de Catral es proteger la seguridad y salud de todos sus trabajadores a través de una política de prevención dirigida a la eliminación o minimización de los riesgos derivados de la actividad laboral en todas sus dependencias e instalaciones, de modo que beneficie a los trabajadores y trabajadoras en general, tanto desde un punto de vista individual*



*como colectivo*”, señala el Concejal de Personal y Organización Administrativa, Joaquín Lucas.

El Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité de Seguridad y Salud Laboral, será llevado al Pleno de la Corporación Municipal para su refrendo y constitución oficial.